

ADENDA 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA- FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES GERENCIALES EN INNOVACIÓN, DE DIRECTIVOS DE MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS COLOMBIANAS

OBJETO: Contribuir con el fortalecimiento de habilidades gerenciales de directivos de primer nivel de responsabilidad (Presidentes, CEOs, Gerentes Generales) de grandes y medianas empresas colombianas de cualquier sector económico del país, con el fin de incidir en las decisiones sobre innovación que promuevan la diversificación y sofisticación de los bienes y servicios producidos.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, se permite modificar lo siguiente:

PRIMERO: Se modifica el nombre de la convocatoria **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES GERENCIALES EN INNOVACIÓN, DE DIRECTIVOS DE MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS COLOMBIANAS**, de los Términos de Referencia, para tal efecto la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el nombre queda de la siguiente manera:

FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES GERENCIALES EN INNOVACIÓN, DE DIRECTIVOS DE PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS COLOMBIANAS

SEGUNDO: Se modifica el cuarto párrafo del numeral **1. Antecedentes** de los términos de referencia para tal efecto la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el ítem queda de la siguiente manera:

Adicionalmente, INNPULSA de Desarrollo e Innovación promueve la innovación como instrumento para el desarrollo y la competitividad, y para ello se enfoca en la innovación empresarial y el emprendimiento que genere alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

TERCERO: Se modifica en el ítem **b. y h.** del numeral **3.1. Definiciones** de los términos de referencia para tal efecto la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el ítem queda de la siguiente manera:

b) **Postulantes:** Son las personas naturales colombianas residentes en el país que según la definición contenida en la Ley 905 de 2004, desempeñen el primer nivel de responsabilidad directiva (Presidentes de compañías, CEOs, Gerentes Generales) en Pequeñas, Medianas y Grandes empresas colombianas.

h) . Pequeña, Mediana y Gran empresa. De acuerdo con la Ley 905 de 2004, se entiende como pequeña empresa aquella que cuenta con una planta de personal entre 11 y 50

personas y activos totales entre 501 y 5.000 SMMLV; mediana empresa aquella que cuenta con una planta de personal ente 51 y 200 personas y activos totales ente 5001 y 30000 SMMLV; Y gran empresa, a la que tiene una planta de personal superior a 200 empleados y activos totales mayores a 30000 SMMLV. Para mayor información remitirse a la Ley 905 de 2004.

CUARTO: Se modifica el numeral **3.2. Objeto de la convocatoria**, de los Términos de Referencia, para tal efecto la modificación se escribe **letra cursiva, subrayado y en color rojo**, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

Contribuir con el fortalecimiento de habilidades gerenciales de directivos de primer nivel de responsabilidad (Presidentes, CEOs, Gerentes Generales) **de Pequeñas, medianas y grandes empresas colombianas** de cualquier sector económico del país, con el fin de incidir en las decisiones sobre innovación que promuevan la diversificación y sofisticación de los bienes y servicios producidos.

QUINTO: Se modifica el párrafo 3 del numeral **5. Actividades Financiables y Cofinanciación**, de los Términos de Referencia, para tal efecto la modificación se escribe **letra cursiva, subrayado y en color rojo**, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

De otro lado, el curso cofinanciado en esta convocatoria (*Executive Program*), tiene una semana de duración y la fecha de participación deberá ser elegida por parte del postulante, sin exceder en ningún caso **la última cohorte ofrecida por Singularity University para 2019**. Para tal efecto, **el participante deberá indicar en la postulación la fecha en la que realizará el curso (de entre todas las fechas de cursos que establece Singularity University), sin superar el 31 diciembre de 2019**

SEXTO: Se modifica el numeral **6. Población Objetivo**, de los Términos de Referencia, para tal efecto la modificación se escribe **letra cursiva, subrayado y en color rojo**, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

Esta convocatoria se dirige a directivos con el primer nivel de responsabilidad de **pequeñas, medianas y grandes empresas** (Presidentes, CEOs, Gerentes Generales) con amplia y destacada trayectoria profesional.

Las empresas en las cuales detentan el primer nivel de responsabilidad directiva deben estar legalmente constituidas en Colombia y no deben ser filiales o sucursales de una matriz extranjera

Los postulantes deben ser ciudadanos colombianos, en cualquier rango de edad y pueden estar domiciliados en cualquier departamento del país.

SEPTIMO: Se aclara lo relativo al cierre de la convocatoria de los Términos de Referencia, para tal efecto la modificación se escribe ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***, por lo anterior queda del siguiente tenor: Cronograma de la convocatoria. El desarrollo de esta convocatoria se realizará conforme a la información presentada en el siguiente cuadro. El cronograma podrá ser modificado por INNPULSA COLOMBIA sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|---|---|
| Apertura de la Convocatoria | 13/09/17 |
| Formulación de Inquietudes | Desde el 18/09/2017 |
| Respuestas de inquietudes | Desde 25/09/17 y hasta a fecha que informe iNNpuls Colombia para estos efectos |
| Fecha a partir de la cual se pueden presentar postulaciones a la convocatoria | Desde el 14/09/2017 |
| Publicación de resultados | Mensualmente en la página Wb de iNNpuls, a partir de Octubre de 2017 y durante los primeros cinco días hábiles de cada mes hasta seleccionar los 10 beneficiarios. |
| Cierre de la Convocatoria | Convocatoria abierta hasta agotar los 10 cupos. <i>Debe tenerse en cuenta que la última postulación debe realizarse de acuerdo con el cronograma de programas de Singularity University para 2019 sin superar el 31 diciembre de 2019)</i> |

OCTAVO: Se modifica el numeral **12.2 Respuesta de inquietudes**, de los Términos de Referencia Parte II, para tal efecto la modificación se escribe ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

INNPULSA COLOMBIA responderá directamente a quien realice la pregunta, vía correo electrónico. Adicionalmente, conforme al cronograma establecido en el numeral 8 de estos términos de referencia, publicará en su página web www.innpulsacolombia.com las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes en un documento titulado "Preguntas frecuentes". Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas

OCTAVO: Se modifica los siguientes Ítems del numeral **20. Evaluación.**, de los Términos de Referencia, para tal efecto la modificación se escribe ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

| | | |
|--|---|------------------|
| 6. <i>Pequeña, Mediana o Gran Empresa</i> | El postulante aporta los documentos de la empresa que soportan los requisitos para ser considerada como | CUMPLE/NO CUMPLE |
|--|---|------------------|

| | | |
|--|--|--|
| | <p><u>pequeña</u>, mediana o gran empresa, de acuerdo a lo establecido en la sección Definiciones: <u>Pequeña, mediana y Gran Empresa.</u></p> | |
|--|--|--|

La presente se publica el **10 de agosto de 2018** en la página web <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL